



## AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2821, 184/2822

10/01/2020

4906, 4907

**AUTOR/A:** NOGUERAS I CAMERO, Míriam (GPlu)

**RESPUESTA:** Como continuación a las respuestas del Gobierno registradas de entrada en esa Cámara con los números 9105, de fecha 10/02/2020, y 10115 de fecha 12/02/2020 se traslada lo siguiente:

En relación con las preguntas de referencia, cabe informar a Su Señoría que la sociedad mercantil estatal DEFEX se constituyó en 1972 distribuyéndose su capital social entre una participación pública del 51% y una participación de empresas privadas del 49%. La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), del Ministerio de Hacienda, es el accionista público de la compañía desde el ejercicio 2006.

Sus Estatutos Sociales establecían que el objeto social de la sociedad lo constituían las siguientes actividades:

- La promoción, ejecución y desarrollo de todas las operaciones de comercio exterior de mercancías, bienes y servicios de cualquier clase, incluyendo la exportación, importación, venta y compra en cualquiera de sus modalidades y en particular, las mismas operaciones respecto de las industrias de defensa; la contratación y subcontratación de suministros de todas clases con Entidades Públicas, Organismos Oficiales, Sociedades públicas o privadas, personas jurídicas o físicas, nacionales o extranjeras, de materiales, equipos, instrumentos, maquinaria, útiles, herramientas, repuestos, accesorios y complementos de dichas operaciones de comercio exterior o industrias, así como la gestión y tramitación de todos los permisos y autorizaciones necesarias para llevar a cabo esas operaciones.
- La mediación, representación y gestión de actos y servicios tendentes a la consecución de operaciones de importación o exportación de bienes y servicios.



- La participación, realización o gestión de todo tipo de acciones de promoción y fomento de la exportación e importación de bienes y servicios.
- La intervención en todo tipo de operaciones crediticias tanto directamente, como de cualquier otra forma ante Organismos públicos y privados tendente a la financiación de operaciones de comercio exterior.

Madrid, 31 de marzo de 2020